

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: DESARROLLO URBANO, Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Dirección General de Operación y Control Urbano.**

**Fe de Erratas**

Al Acuerdo y al Plano de Lotificación por los que se autorizó a la empresa “RUBA DESARROLLOS”, S.A. DE C.V. Fideicomitente y Fideicomisaria “A”, en el Fideicomiso Irrevocable de Administración Inmobiliaria con derecho de reversión No. F/8517, el Conjunto Urbano de Tipo Mixto (Habitacional Medio, Comercial y de Servicios) denominado “**AUREA SEGUNDA ETAPA**”, ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, Tomo CCXVI, número 113, Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 2023.

La Fe de Erratas considera lo siguiente:

En la pagina dos, en el considerando número tres.

Dice:

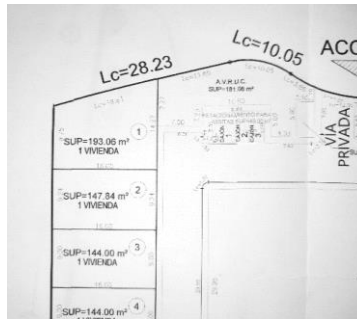
3. Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 93,931 de fecha tres de febrero de dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Notario Público número 28 para el distrito judicial de Bravos, (...)

Y debe decir:

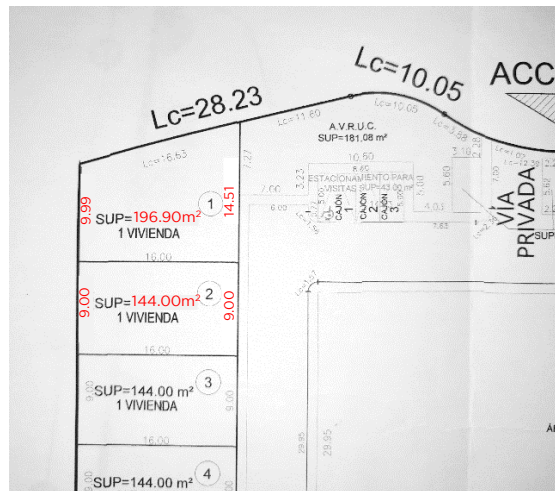
3. Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. **46,491 de fecha cuatro de noviembre de dos mil once, otorgada ante la fe del Notario Público número 28 del Distrito Judicial de Bravos**, (...)

En el Plano Único de Lotificación que forma parte del Acuerdo de Autorización del citado Conjunto Urbano, en el plano 2 de 3 manzana 8 Lote C número interior 1 y 2:

Dice:



Y debe decir:



Es importante precisar que la presente fe de erratas, el total de viviendas y las superficies vendibles autorizadas en el Conjunto Urbano Tipo Mixto (Habitacional Medio, Comercial y de Servicios) denominado “AUREA SEGUNDA ETAPA”, no se ven alteradas en función de la corrección realizada, respetándose así los datos generales con los que fue autorizado el Conjunto Urbano.

**Arq. Blanca Hereida Piña Moreno.- Directora General de Operación y Control Urbano.- Rúbrica.**